Petropar ñanemba´e GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 136 /20

Asunción, 28 de febrero de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2020 PARA LA "PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE PREDETERMINADORES ELECTRÓNICOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLES EN LA MODALIDAD DE MEZCLA DE LINEA" ID N° 374.977.

VISTOS:

La Nota Interna PR/DPO/008/2019 del 21 de noviembre de 2019, de la Direccion de Proyectos y Obras; el Memorándum DOC/DPG2/021/2020 del 23 de enero de 2020 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/033/2020 del 03 de febrero de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/086/2020 del 04 de febrero de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 060/2020 del 06 de febrero de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Resolución PR / PS N° 102/20 del 14 de febrero de 2020; el Memorándum DOC DPG2 070/2020 del 27 de febrero de 2020 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DOC N° 080/2020 del 27 de febrero de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Direccion de Proyectos y Obras remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020 para la "Provisión y Adecuación de Sistemas de Predeterminadores Electrónicos de Despacho de Combustibles en la Modalidad de Mezcla de Línea" ID N° 374.977;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 374.977 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 374.977 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78/2020 del 26 de febrero de 2020;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones, en su generalidad, se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020 para la "Provisión y Adecuación de Sistemas de Predeterminadores Electrónicos de Despacho de Combustibles en la Modalidad de Mezcla de Línea" ID N° 374.977;

COPIA PARA D.O.C.

Petropar ñanemba'e GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 136 /20

Asunción, 24 de febrero de 2020

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución PR / PS N° 102/20 del 14 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020 para la "Provisión y Adecuación de Sistemas de Predeterminadores Electrónicos de Despacho de Combustibles en la Modalidad de Mezcla de Línea" ID N° 374.977.

Artículo 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020 para la "Provisión y Adecuación de Sistemas de Predeterminadores Electrónicos de Despacho de Combustibles en la Modalidad de Mezcla de Línea" ID N° 374.977.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.